



Viernes 19 de Diciembre
Año 2014.

Boletín N° 210

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Provincia de Buenos Aires

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido.
(Ordenanza N° 15/99)

PRIMERA SECCION Legislación y Avisos Oficiales



www.patagones.gov.ar

SUMARIO

ORDENANZAS	00
P. ORDENANZAS	02 - 03
DECRETO	03 - 04 - 05 - 06
DECRETO	07 - 08 - 09 - 10 - 11
RESOLUCIONES	11 - 12
CONVENIOS	12
LICITACIONES	12 - 13
R. OPOSICION	00
COMUNICADOS	13

INTENDENTE MUNICIPAL
Ing. Ricardo Curetti
SECRETARIO DE GOBIERNO
Prof. Ariel Zvenger
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Carlos Barbaro

<http://www.patagoniabonaerense.gov.ar/>
e-mail: boletin_oficial_patagones@yahoo.com.ar
Domicilio Legal:
Comodoro Rivadavia 193
Cod.Postal: 8504 - Patagones
Tel:(02920)461777 - Fax (02920)461780



Corresponde a Expte. Nº 4084 – 877 HCD/14

CARMEN DE PATAGONES,
27 de Noviembre de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1932, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1932 – Declárese de Interés Municipal el Programa Reciclado de la Fundación Hospital pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”.---

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2123/14

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 3552/11

CARMEN DE PATAGONES,
27 de Noviembre de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1932, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1927 – Cediendo en tenencia precaria por el término de 5 años a la Asociación de Clubes Barriales de Fútbol de Carmen de Patagones, lote de terreno – Circ. I – Sec. A – Fracc.II – Parcela 1a.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2124/14

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 892/13

CARMEN DE PATAGONES,
03 de Diciembre de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1933, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO

ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1933 – Estableciendo a partir del 17 de septiembre de 2014, el recorrido de la EMPRESA LA COMARCA S.A., línea urbana de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2150/14

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 858 HCD/14

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Diciembre de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1934, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1934 – Imponiendo nombre a calles de Juan A. Pradere “1 de Noviembre” “15 de Noviembre” “Fortín Colorado”.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2176/14

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 936 HCD/14

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Diciembre de 2014.-

VISTO:
La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1936, y.-

CONSIDERANDO:
Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el Nº 1936 – Eximisión de Tasa por Habilitación Temporal a puesteros de Stands Gastronómicos, en la Fiesta Aniversarios de Juan A. Pradere, realizado del 05 al 07 de Diciembre de 2014.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2178/14

Corresponde a Expte. Nº 4084 – 932 HCD/14

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1935, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1935 – Declárase a la localidad de Juan A. Pradere, como sede de los carnavales 2015.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2179/14

Corresponde a Expte. N° 4084 – 60 HCD/14

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1949, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR
TODO ELLO, EL
INTENDENTE MUNICIPAL
DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 1949 – Autorícese venta de inmueble denominado catastralmente como Circ. I – Secc. D – Quinta 15 – Parc. 2, a favor de la Sra. WALTER ILDA.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2180/14



CARMEN DE PATAGONES,
26 de Noviembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por los integrantes de la COMISION BECAS MUNICIPALES – EJERCICIO 2014, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica que se deberá dar de baja del listado de Becas Municipales 2014, a la estudiante Srta. DASTOLFO NORA MABEL- DNI.N° 14.205.372, con domicilio en Carmen de Patagones, que fuera beneficiada de una beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), a partir del mes de noviembre de 2014.-

Que, a fines de dar cumplimiento a lo informado se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Dar de Baja del listado BECAS MUNICIPALES – 2014 Decreto Municipal N° 957/14, a partir del Mes de Noviembre de 2014, a la estudiante DASTOLFO NORA MABEL- DNI N° 14.205.372, radicada en Carmen de Patagones, quien fuera beneficiada con una beca estudiantil Universitaria dentro del Partido de Patagones, de Pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00).-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N°2112/14

CARMEN DE PATAGONES,
27 de Noviembre de 2.014.

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal en relación con la baja contable de deuda al Proveedor Orellano Miguel Angel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el registro de compromiso se encuentra parcialmente cancelado, quedando registrada una deuda de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00)- Orden de Compra N° 4454/13.-

Que, mediante nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, solicita se deje sin efecto por no haber cumplido con los requisitos necesarios para que se efectúe el pago.-

Que, para ello se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desaféctese de la Contabilidad Municipal el importe total de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), de la Deuda Flotante registrada a la fecha,

realizando los asientos contables necesarios al efecto.--

ARTICULO 2°: Dese de baja de la Cuenta Corriente de Proveedores, la suma total de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) - ORELLANO MIGUEL ANGEL.
Orden de Compra N° 4454/13.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2116/14

CARMEN DE PATAGONES,
27 de Noviembre de 2.014.

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal en relación con la baja contable de deuda al Proveedor Orellano Miguel Angel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el registro de compromiso se encuentra parcialmente cancelado, quedando registrada una deuda de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00)- Orden de Compra N° 4156/13.-

Que, mediante nota del Señor Intendente Municipal solicita se deje sin efecto por incumplimiento de constancia de inscripción al AFIP para efectuar el pago.-

Que, para ello se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desaféctese de la Contabilidad Municipal el importe total de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00), de la Deuda Flotante registrada a la fecha, realizando los asientos contables necesarios al efecto.-----

ARTICULO 2°: Dese de baja de la Cuenta Corriente de

Proveedores, la suma total de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS (\$2.400,00) - ORELLANO MIGUEL ANGEL.--
Orden de Compra N° 4156/13.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2117/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Noviembre de 2.014.

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal en relación con la baja contable de deuda al Proveedor Orellano Miguel Angel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el registro de compromiso se encuentra parcialmente cancelado, quedando registrada una deuda de Pesos SEISCIENTOS (\$ 600,00)- Orden de Compra N° 4415/13.-

Que, mediante nota del Señor Secretario de Gobierno, solicita se deje sin efecto por no haber cumplido con los requisitos necesarios al momento del pago.-

Que, para ello se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desaféctese de la Contabilidad Municipal el importe total de Pesos SEISCIENTOS(\$600,00), de la Deuda Flotante registrada a la fecha, realizando los asientos contables necesarios al efecto.--

ARTICULO 2°: Dese de baja de la Cuenta Corriente de Proveedores, la suma total de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00) - ORELLANO MIGUEL ANGEL.
Orden de Compra N° 4415/13.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2118/14

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Noviembre de 2.014.

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal en relación con la baja contable de deuda al Proveedor Orellano Miguel Angel, y;

CONSIDERANDO:

Que, el registro de compromiso se encuentra parcialmente cancelado, quedando registrada una deuda de Pesos MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)- Orden de Compra N° 4355/13.-

Que, mediante nota de la Subdelegación de Cardenal Cagliero, solicita se deje sin efecto por no haber cumplido con los requisitos necesarios para que se efectue el pago.-

Que, para ello se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Desaféctese de la Contabilidad Municipal el importe total de Pesos MIL QUINIENTOS(\$ 1.500,00), de la Deuda Flotante registrada a la fecha, realizando los asientos contables necesarios al efecto.--

ARTICULO 2°: Dese de baja de la Cuenta Corriente de Proveedores, la suma total de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) - ORELLANO MIGUEL ANGEL.--
Orden de Compra N° 4355/13.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2119/14

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 14 "MARIANO ZAMBONINI"- Entidad de Bien Publico N° 194, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita un aporte económico, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), para solventar gastos por la realización de una Peña Folklórica Solidaria.-

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quién considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 14 "MARIANO ZAMBONINI" DE CARMEN DE PATAGONES - Entidad de Bien Publico N° 194, la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos por la realización de una Peña Folklórica Solidaria.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaría de Hacienda- Programa 18.00.00 Fondo Educativo - F.F. 132 - De Origen Provincial - Recurso 3510112 -Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2144/14

Carmen de Patagones, 02 de Diciembre de 2.014.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de OCTUBRE DE 2014, asciende a quinientos tres (503).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de Octubre de 2014, que surge de la registración contable Municipal es de \$416.544,13.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, se considerara la suma total de \$415.314,00 quedando un remanente neto de \$1.230,13.-

Que, los valores básicos que surgen como importes a distribuir en todos los agentes de salud son de \$828,12 pesos.-

Que estos importes serán decrecientes para quienes incumplieron por motivos

justificados con sus asistencias y/o productividad, en los porcentajes determinados por la Secretaría de Salud, incrementándose proporcionalmente los importes de quienes hayan cumplido.

Que para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de OCTUBRE de 2014, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, etc.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Determinense el siguiente importe básico: \$ 828,12 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de OCTUBRE del año 2014, en concepto de Sistema de distribución de los ingresos de la seguridad social (SIDISS), Ordenanza 292/08, al personal de la Secretaría de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información suministrada por la Secretaría de Salud, que se indica en planilla anexa. Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$1100,00.-

ARTICULO 2°: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08.-----

ARTICULO 3°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaría de Salud – Programa 35.00.00 SIDISS – Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de origen municipal – Recursos 1211503 Sidiss – Ord.209/08- 40% personal- Partida por objeto 1600 Beneficios y compensaciones – Importe \$ 363.702,00 – Partida por objeto 3420 – Servicios médicos y sanitarios - Importe \$ 17.600,00– Partida por Objeto: 3.9.3.0 – Servicios de Vigilancia – Importe \$ 8.800,00 - Total Importe: \$ 415.314,00.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2145/14

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Noviembre de 2.014.-

VISTO: La nota presentada por la Agte. Municipal DIAZ ENRIQUE- Legajo N° 2342, y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita se le asigne la categoría 09, dado la proximidad a jubilarse.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 09, a partir del 01 de Mayo de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase al Agente Municipal DIAZ ENRIQUE – Legajo N° 2342, la categoría 09, a partir del día 01 de Mayo de 2014, quien se desempeña con funciones en la Subdirección de Patrimonio Histórico.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110103000 Programa 39.00.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2146/14

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Noviembre de 2.014.-

VISTO: La nota presentada por la Agte. Municipal PAREDES ESTER- Legajo N° 054, y.-

CONSIDERANDO: Que, por la misma solicita se le asigne la categoría 09, dado la proximidad a jubilarse.-

Que, el Sr. Intendente Municipal comunica se realice la norma legal que regularice la situación del Agente Municipal mencionado, debiendo revestir en Categoría 09, a partir del 01 de Noviembre de 2.014.

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Asignase al Agente Municipal PAREDES ESTER – Legajo N° 054, la categoría 09, a partir del día 01 de Noviembre de 2014, quien se desempeña con funciones en la Gerencia de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110101000 Programa 01.06.00 – Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto del gasto vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2147/14

CARMEN DE PATAGONES, 02 de Diciembre de 2014.-

VISTO: Lo actuado en el Expediente N° 4084-4222/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 34 de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 9 DE STROEDER, con domicilio Legal en la calle 25 de Mayo N° 546, de la Localidad de Stroeder, Según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 20 de Mayo de 2014 de la cual surge de Acta N° 464 a foja 72 y 73, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 20 de Mayo de 2014 Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 9 DE STROEDER, con domicilio Legal en la calle 25 de Mayo N° 546, de la Localidad de Stroeder, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:
SÁNCHEZ, Gastón –
DNI. N° 25.559.837
VICE-PRESIDENTE
ROUMEC, Juan –
DNI. N° 27.829.927
SECRETARIA:
RÜPPEL, Paola –
DNI. N° 92.724.929
PRO-SECRETARIA:
SOLANO, Silvia –
DNI. N° 27.108.357
TESORERA:
MARTÍN, Mayra –
DNI. N° 22.505.078
PRO- TESORERO:
VERA, Juan Carlos –
DNI. N° 20.541.963

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:
GIOVENTU, Julieta –
DNI. N° 21.624.858
2° VOCAL:
VOGT, María –
DNI. N° 26.264.605

3° VOCAL:

PEÑA, Fernando –
DNI. N° 22.770.698

4° VOCAL:

SEGOVIA, María –
DNI. N° 25.216.028

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

VAZQUEZ, Edgardo –
DNI. N° 16.605.998

2° VOCAL:

MERKET, Yesica –
DNI. N° 28.946.289

3° VOCAL:

RAMOS, Vilma –
DNI. N° 30.022.000

4° VOCAL:

SCARAFONI, Zulma –
DNI. N° 16.847.693

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

SEPULVEDA, Marcelo –
DNI. N° 24.834.264

FURCH, Claudia –
DNI. N° 20.807.509

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

KRAUS, Pedro –
DNI N° 14.320.166

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 20 de Mayo de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA N° 9 DE STROEDER, con domicilio Legal en la calle 25 de Mayo N° 546, de la Localidad de Stroeder.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2148/14.-

Carmen de Patagones, 03 de Diciembre de 2014.

VISTO:

El planteo de nulidad absoluta e insanable formulado por la agente María Delia Ferri contra el Decreto 1593/14 en las actuaciones que tramitan bajo el Expte. 4084-1804/2014 "Investigación sobre posible Fraude"; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines del procedimiento establecido por la Ordenanza General 267/80, corresponde

dar al planteo de nulidad, tratamiento de recurso de revocatoria. (Art. 86).-

Que el acto atacado dispone en su artículo segundo la suspensión preventiva sin goce de haberes por el plazo de sesenta días de la agente peticionante.-

En los fundamentos de la nulidad la recurrente sostiene que el acto administrativo excede las facultades del Sr. Intendente Municipal y se ha dictado en flagrante violación de lo que dispone el art. 9° de la Ley 11.757, inc a). Refiriendo que la norma es clara en el sentido que establece que la suspensión no afectará la percepción de haberes del agente, situación que –sostiene– fue violentamente violada por el decreto.

Luego sita al art. 67 al considerar que no se le instruyó sumario administrativo al agente, ni se le dio traslado previsto en el art. 75°. Refiriendo además que el acto se encuentra plagado de vicios; y solicitando finalmente que se decrete la nulidad del decreto 1593/14.-

Que dada intervención a la Asesoría Legal y Técnica, esta expone que existe un claro error de encuadre legal en el planteo deducido por la presentante, dado que la suspensión preventiva dispuesta en el artículo segundo del acto atacado lo es en el marco de la investigación sumarial que el mismo acto ordena, y no fundada en la intervención del área o disponibilidad que se dispone en el artículo primero.

La medida dispuesta se funda en el juego armónico de los artículos 9 inc. a), 79 y 85 de la ley 11757. El art. 79 dice: "Desde que se ordena la sustanciación de un sumario administrativo, y en cualquier estado de las actuaciones, la autoridad que lo dispuso puede declarar al agente presuntamente incurso en falta, en disponibilidad relativa, o suspenderlo con carácter preventivo, conforme lo establecido en el art. 9 inc.a)-mientras que el art. 85 establece: "Cuando la resolución del sumario absuelva o sobresea definitivamente al imputado, le serán abonados íntegramente los haberes correspondientes al tiempo que duró la suspensión preventiva, con la declaración de que no

afecta su concepto y buen nombre."

La doctrina es conteste en sostener que la suspensión preventiva no implica prejuzgamiento, y que la suspensión del pago de haberes encuentra correlato en la no prestación de servicios; salvaguardando claro está, el derecho a percibirlos en caso de que se determine la absolución o sobreseimiento del agente en cuestión. (ver Asesoría General de Gobierno Expte 22007-691/96).-

Que

asimismo, puesto que el mismo acto administrativo atacado dispone la sustanciación de sumario administrativo, el planteo que realiza la peticionante en cuanto al pedido de sustanciación de sumario (fs. 19 vta último párrafo y art. 3°), carece de sustento.

Que atento a los fundamentos expuestos, la decisión adoptada en el decreto 1593/14 es ajustada a derecho, correspondiendo en consecuencia el rechazo del recurso impetrado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el planteo de nulidad deducido por la agente MARIA DELIA FERRI contra el Decreto Municipal 1593/14.-----

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: Notifíquese al interesado, póngase en conocimiento de la Instrucción Sumariante. Regístrese y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2153/14.

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Diciembre de 2014.

VISTO:

La reunión mantenida con la ASOCIACION SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo acuerda el pago a todos los agentes de planta permanente de una suma no remunerativa de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL) para el día 05 de diciembre del corriente;

Que,

asimismo es de igual criterio modificar la estructura remunerativa de los agentes designados en la Planta Temporaria a los efectos que los agentes que revistan en la misma, perciban estos incrementos y sumas fijas en los mismos términos que la Planta Permanente.-

Que, la Secretaría de Hacienda ha comunicado que se encuentra en condiciones financieras de afrontar esta erogación,

Que,

deberá tomarse un criterio en relación a la percepción de las sumas fijas no remunerativas considerando las fechas de ingreso de los agentes que se encuentren activos al momento del cobro de las mismas o bien las fechas de bajas por acogerse a los beneficios previsionales que se hubieren producido en esos periodos con el objeto de otorgar un beneficio equitativo en función del tiempo de servicio prestado;

Que, a los efectos de proceder al cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Abónese el día 05 de Diciembre de 2.014, a los agentes de la Planta Permanente, una suma fija no remunerativa de \$ 1.000,00 (PESOS UN MIL).-----

ARTÍCULO 2°: Modifíquense las designaciones de la Planta Temporaria en cuanto al régimen salarial correspondiente al período entre Enero y Noviembre de 2014, cuya unidad retributiva contará, por única vez, con el concepto de bonificación no remunerativa.-----

ARTÍCULO 3°: Los agentes que al 30 de Noviembre de

2014 no acumulen una antigüedad mínima de Tres (03) meses, percibirán las bonificaciones programadas proporcionalmente al tiempo trabajado.-----

ARTÍCULO 4º: Los agentes que hayan cumplido sus tareas con continuidad desde el 1º de enero de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2014 percibirán esta suma fija en forma íntegra.-----

ARTICULO 5º: Exceptúese del Artículo 3º y abóñese por única vez al Cuerpo de Guardavidas que ingresaron el 1º de Diciembre de 2014 y al Jefe de Guardavidas la suma enunciada en el Artículo 1º, incrementándose en un 100%.--

ARTÍCULO 6º: Los agentes que se hayan dado de baja por acogerse a los beneficios jubilatorios durante el año 2014 tendrán derecho a percibir el 100% de la suma fija no remunerativas con la excepción de aquellos que hayan comenzado a cobrar su jubilación en forma efectiva a través del Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 7º: Instrúyase a la Contaduría Municipal a afectar los importes que demande el pago de estas bonificaciones no remunerativas a las jurisdicciones, programas y partidas que corresponda.-----

ARTICULO 8º: Invítase al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE a adherir a la presente normativa.-----

ARTICULO 9º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.--

ARTÍCULO 10º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al digesto municipal y archívese.--

REGISTRADO BAJO N° 2154/14

CARMEN DE PATAGONES,
03 de DICIEMBRE de 2014.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor del Dr. MARCELO HERNANDEZ, por la suma de Pesos NUEVE MIL

QUINIENTOS SETENTA (\$9.570,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal, durante los meses de mayo/junio 2014.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del Dr. MARCELO HERNANDEZ, por la suma de Pesos NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA (\$9.570,00), correspondiente a prácticas efectuadas a pacientes sin recursos económicos y/o mutualizados, que no pueden ser realizados en el Hospital Municipal de Patagones, durante los meses de mayo/junio de 2014.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 SECRETARIA DE SALUD - Programa 35.00.00 -SIDISS- Fuente de Financiamiento 131- DE ORIGEN MUNICIPAL AFECTADO- PARTIDA DE GASTO. 3.4.2.0. MEDICOS Y SANITARIOS- Recurso 1211504 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2155/14

CARMEN DE PATAGONES,
03 de Diciembre de 2.014.-

VISTO:

La nota presentada por la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 12 DE VILLALONGA- Entidad de Bien Publico N° 37 y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita un aporte económico, por la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), para solventar gastos de sonido, con motivo de la realización de las Jornadas - " Encuentro para los Derechos", organizado por dicha Institución y el Centro de Educación de Adultos N° 705.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 12 DE VILLALONGA- Entidad de Bien Publico N° 37, la suma de Pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), con destino a solventar gastos de las Jornadas - "Encuentro para los Derechos"- organizado por dicha Institución y el Centro de Educación de Adultos N° 705.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda- Programa 18.00.00 Fondo Educativo - F.F. 132 - De Orígen Provincial - Recurso 3510112 -Partida 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario De Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2157/14

CARMEN DE PATAGONES,
03 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Turismo y la Gerencia de Recursos Humanos, por la que se solicita la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.-

CONSIDERANDO:

Que, es necesario designar Guardavidas que cumplan funciones en las distintas playas municipales habitadas, durante el período de verano.-

Que en la Planta Permanente municipal no existe personal debidamente calificado y que reúna los requisitos establecidos por el Decreto Municipal 1743/10 y sus modificatorias.

Que la Dirección de Turismo ha elevado el pertinente informe con la nómina de los aspirantes que reúnen los requisitos establecidos por las normas vigentes; como así también ha intervenido la Gerencia de Recursos Humanos.

Que el Estatuto del Empleado Municipal (Ley 11.757), y el decreto Municipal n° 1743/10, establecen el régimen de designación, derechos y obligaciones para el personal que debe revestir en la Planta Temporaria, bajo la modalidad de personal con retribución mensualizada.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designa como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a los agentes correspondiente al Cuerpo de Guardavidas, categoría 3 - Riesgo por Guardavidas - Bonificación por Antigüedad, que se detallan en el Anexo I y forma parte del presente decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110106000 - Programa 21.00.00 - Partida 1.2.0.0 Personal Temporario, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2158/14

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo informado por el Señor Secretario de Hacienda Cr. MARTIN SANZO, y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunica la anulación del Decreto Municipal N° 877/14 - PROVEEDOR "EL MUNDO DE LAS FLORES" de Néstor Alfredo Simoni, por la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00).-

Que, dicha solicitud obedece al informe emanado por el Señor Secretario de Hacienda, ya que el citado Proveedor no se encuentra vigente.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Anular el Decreto Municipal N° 877/14 Pago Proveedor "EL MUNDO DE LAS FLORES" de Néstor Alfredo Simoni, por la suma de Pesos SEISCIENTOS (\$600,00), por lo indicado en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al

Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2161/14

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo informado por el Señor Secretario de Hacienda Cr. MARTIN SANZO, y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunica la anulación del Decreto Municipal N° 2098/14 - PROVEEDOR "EL MUNDO DE LAS FLORES" de Néstor Alfredo Simoni, por la suma de Pesos MIL(\$1.000,00).-

Que, dicha solicitud obedece al informe emanado por el Señor Secretario de Hacienda, ya que el citado Proveedor no se encuentra vigente.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Anular el Decreto Municipal N° 2098/14 Pago Proveedor "EL MUNDO DE LAS FLORES" de Néstor Alfredo Simoni, por la suma de Pesos MIL (\$1.000,00), por lo indicado en los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2162/14

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3995/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de

nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 194 de la Asociación Cooperadora Escuela N° 14 "Mariano Zambonini", con domicilio Legal en la calle Jaime Harris N° 4 de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 173/99, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 29 de Mayo de 2014 de la cual surge de Acta N° 159 a fojas 65 y 66 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 29 de Mayo de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 14 "MARIANO ZAMBONINI", con domicilio Legal en la calle Jaime Harris N° 41 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

MEZA, Mauro -
DNI. N° 25.827.700

VICE-PRESIDENTE:

DIETZ, Marcelo -
DNI. N° 21.808.553

TESORERO:

MULLER, Silvana -
DNI. N° 28.616.194

PRO-TESORERO:

GONZÁLEZ, Nancy -
DNI. N° 24.055.412

SECRETARIO:

SANCHEZ, Laura -
DNI. N° 26.189.105

PRO-SECRETARIO:

BECICHE, Nora -
DNI. N° 17.824.642

VOCALES TITULARES:

1°VOCAL:
HERNÁNDEZ, Natalia -
DNI. N° 25.047.027

2° VOCAL:
CORDOBA, Isabel -
DNI. N° 24.650.541

3° VOCAL:
RAGAINI, Bettina -
DNI. N° 20.796.046

VOCALES SUPLENTE:

1°VOCAL:
CAMBARERI, Oscar -
DNI. N° 11.409.772

2° VOCAL:
BENEDICTI, Andrea -
DNI. N° 21.648.187

3° VOCAL:
SANDOVAL, Verónica -
DNI. N° 24.134.528

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

KRIEGER, Claudia -
DNI. N° 20.048.188
ISGRO, Lidia -
DNI. N° 17.478.854

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

GEACINTI, Sandra -
DNI. N° 28.521.025

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 29 de Mayo de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 14 "MARIANO ZAMBONINI", con domicilio Legal en la calle Jaime Harris N° 41 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2163/14.-

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3655/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 03 de la ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA EDUCACION ESPECIAL N° 501, con domicilio Legal en la calle Roca N° 45, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 926/12, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 16 de Mayo de 2014 de la cual surge de Acta N° 335 a fojas 141 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 16 de Mayo de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA EDUCACION ESPECIAL N° 501, con domicilio Legal en la calle Roca N° 45, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

DENETT, José –

DNI. N° 14.205.310

VICE-PRESIDENTE:

CIANCIO, Ana –

DNI. N° 11.314.357

SECRETARIA:

FRAILE, Gladys –

DNI. N° 5.657.464

PRO-SECRETARIO:

SCARAFONI, Diana –

DNI. N° 16.605.994

TESORERA:

LERRA, Jessica –

DNI. N° 30.784.155

PRO-TESORERO:

ANDUELO, Ana –

DNI. N° 21.878.033

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

ANTIÉL, Andrea –

DNI. N° 29.055.673

2° VOCAL:

VILLARINO, Marcela –

DNI. N° 24.370.555

3° VOCAL:

ÑANCO, Claudia –

DNI. N° 28.414.864

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

GUERRA, Atilio –

DNI. N° 18.245.610

2° VOCAL:

DAURADE, Olga –

DNI. N° 11.185.720

3° VOCAL:

GARAT, Mirta –

DNI. N° 5.791.408

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

PILIA, Betty –

DNI. N° 3.768.704

FERNER, Lorena –

DNI. N° 24.513.200

SUAREZ, Cecilia –

DNI. N° 22.378.797

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 16 de Mayo de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Cooperadora Escuela

Educación Especial N° 501, con domicilio Legal en la calle Roca N° 45, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2164/14.-

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3965/12, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Público Municipal N° 115 de la Asociación Amigos del Museo Histórico y Regional "Emma Nozzi", con domicilio Legal en la calle J.J. Biedma N° 64, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 878/04, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 15 de Septiembre de 2014 de la cual surge de Folio N° 239 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 15 de septiembre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION AMIGOS DEL MUSEO HISTORICO Y REGIONAL "EMMA NOZZI", con domicilio Legal en la calle J.J. Biedma N° 64, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

GONZÁLEZ, Zulma –

DNI. N° 14.813.365

VICE-PRESIDENTE:

CACERES, Laura –

DNI. N° 21.506.650

SECRETARIO:

GÍMENEZ, Guillermo –

DNI. N° 23.527.407

TESORERO:

BIGARDT, Jorge –

DNI. N° 10.525.145

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

SONSINI, Juan –

DNI. N° 17.670.010

2° VOCAL:

SÁNCHEZ, María –

DNI. N° 17.590.368

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

CALFIN, Laura –

DNI. N° 25.525.579

2° VOCAL:

FUENTES, María –

DNI. N° 14.909.532

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

TOLLO, Carlos –

DNI. N° 8.217.459

VELASCO, Hugo –

DNI. N° 5.515.681

BORDA, Ana Paula –

DNI. N° 29.055.605

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

CRIVARO, Rafael –

DNI. N° 29.726.037

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 15 de septiembre de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal Asociación Amigos del Museo Histórico y Regional "Emma Nozzi", con domicilio Legal en la calle J. J. Biedma N° 64, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2165/14.-

CARMEN DE PATAGONES,
04 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3735/11, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de

Bien Público Municipal N° 65 de la Asociación Española Mutualista y Cultural de Carmen de Patagones, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja N° 177, de Carmen de Patagones, Según Decreto N° 244/76, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Asamblea realizada el día 31 de Octubre de 2014 de la cual surge de Acta N° 220 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo Pertinente.

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese con retroactividad al 31 de octubre de 2014 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION ESPAÑOLA MUTUALISTA Y CULTURAL DE CARMEN DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja N° 177, de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE:

ABEL, Adela –

DNI. N° 17.325.830

VICE-PRESIDENTE:

CARRILLO RODRIGUEZ,

María-

DNI. N° 11.497.214

SECRETARIA:

CORINO, Adriana –

DNI. N° 10.858.330

PRO-SECRETARIA:

FIBIGER, Silvia –

DNI. N° 14.909.502

TESORERA:

CARBALLIDO, Patricia –

DNI. N° 16.180.235

PRO-TESORERA:

POGGI, Graciela –

DNI. N° 5.657.446

VOCALES TITULARES:

1° VOCAL:

REDONDO RODRIGUEZ,

Adelaida-

DNI. N° 4.030.232

2° VOCAL:

GOÑI, Ana María –

DNI. N° 5.894.390

3° VOVAL:

JOELSON, Adriana –

DNI. N° 17.325.873

4° VOCAL:

IERACITANO, Maritza –

DNI. N° 17.590.320

VOCALES SUPLENTE:

1° VOCAL:

RODRIGUEZ, Amanda –
DNI. N° 5.978.174

2° VOCAL:

QUILEN, Ana María –
DNI. N° 21.808.554

3° VOCAL:

IBAÑEZ MATEO, Agustina –
DNI. N° 12.593.064

4° VOCAL:

DINA, Elsa –
DNI. N° 12.192.211**ORGANO FISCALIZADOR
TITULAR:**MEZZELANI, Hugo –
DNI. N° 5.426.199LARRAÑAGA, Juan –
DNI. N° 7.397.747SOLANO, Griselda –
DNI. N° 5.156.465**ORGANO FISCALIZADOR
SUPLENTE:**SÁNCHEZ, Doris –
DNI. N° 23.237.742CARANCINI, Eduardo –
DNI. N° 5.486.374LIZÁN AZANZA, Ana –
DNI. N° 93.171.557

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 31 de octubre de 2014 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal ASOCIACION ESPAÑOLA MUTUALISTA Y CULTURAL DE CARMEN DE PATAGONES, con domicilio Legal en la calle Dr. Baraja N° 177, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
2166/14.-**

CARMEN DE PATAGONES,
05 de Diciembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-2271/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaria de Política Tributaria y Fiscal – Luciana Schefer, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 05/14, con destino a la “VENTA DE DOS (2) LOTES DE PROPIEDAD DE LA

MUNICIPALIDAD DE
PATAGONES”.-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 12 de Enero de 2.015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO,
EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 05/14, con destino a la “VENTA DE DOS (2) LOTES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES”, con fecha 12 de Enero de 2015, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El precio base de los mismos son:

Lote 1: identificación catastral: circunscripción I – Sección E – Quinta 127 – Parcela 1e – Ubicación: calle Marcos Mora (ripió) N° 161 - Superficie: 642,17m2 – Mide: 15 mts. de frente por 42,98 mts. de fondo lateral sudoeste y 42,64 de fondo lateral noroeste. Precio base: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00)

Lote 2: identificación catastral: circunscripción I – Sección B – Quinta 127 – Parcela 1c – Ubicación: calle Colon (pavimento) N° 509 - Superficie: 456,60m2 – Mide: 14,12 mts. de frente por 32,18 mts. de fondo. Precio base: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00).-

* El valor del Pliego se fija en Pesos Cuatrocientos (\$400,00), el cual podrá ser adquirido en el Departamento de Compras Municipal.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
2167/14**

CARMEN DE PATAGONES,
05 de Diciembre de 2.014

VISTO:

La nota presentada por la AGRUPACION CRIOLLA “ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS” - Entidad de Bien Publico Municipal N° 436, y.-

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) destinado a solventar los gastos ocasionados por la realización de evento de destrezas criollas, en el Predio de la Sociedad Rural de Patagones.-

Que obra intervención de la Subsecretaria de Gobierno y Protección Ciudadana, Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido;

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la AGRUPACION CRIOLLA “ENCUENTRO DE AMIGOS MARAGATOS” - Entidad de Bien Publico Municipal N° 436, por la suma de Pesos OCHO MIL (\$8.000,00), destinado a solventar los gastos ocasionados por la realización de evento de destrezas criollas, en el Predio de la Sociedad Rural de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Gobierno - Programa 35.03.00 Fortalecimiento Organizaciones no gubernamentales – Partida por objeto 5.1.7.3 Transferencias a Instituciones de Bien Público – Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las

Municipalidades de la
Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**REGISTRADO BAJO N°
2169/14**

CARMEN DE PATAGONES,
09 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Acción Social, mediante la cual se tramita la eximición del pago de Tasas Municipales, y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 105/06 – Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Eximiciones, corresponde encuadrar dicho pedido en el Artículo 2° - Servicios Urbanos – Inciso I) de la citada norma legal.-

Que, la Agencia de Recaudación Municipal eleva listado de eximiciones para Pensionados, Jubilados, Discapacitados, Desocupados, Empleados de cualquier actividad y Entidades de Bien Público, correspondientes al Ejercicio 2014 de la Tasa por Servicios Urbanos y Patente de Automotor.-

Que, ante lo expuesto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR
ELLO, EL INTENDENTE
MUNICIPAL DEL PARTIDO
DE PATAGONES,
EJERCIENDO
ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Exímase por el Ejercicio 2014, de la Tasa por SERVICIOS URBANOS y PATENTE AUTOMOTOR, a las personas que se detallan en el Anexo I, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 105/06 – Ordenanza Fiscal, se establece el Régimen General de Eximiciones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2181/14

CARMEN DE PATAGONES, 10 de Diciembre de 2.014.-

VISTO:

La nota elevada por la Gerencia de Recursos Humanos, y.

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de anticipo de sueldos, a favor de los agentes municipales que pertenecen a las Delegaciones de Villalonga, Juan A. Pradere, Bahía San Blas, al Jefe y Cuerpo de Guardavidas.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal para su pago.-

POR

TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de los agentes municipales que pertenecen a las Delegaciones de Villalonga, Juan A. Pradere, Bahía San Blas, al Jefe y Cuerpo de Guardavidas, los cuales se detallan en Anexo adjuntos I, II, III y IV, los cuales forman parte integrante del presente Decreto Municipal.-----

ARTICULO 2º: Aféctese como: Orden de pago extrapresupuestaria
Jurisdicción: 1110110000
Secretaría de Hacienda - Fuente de Financiamiento: 110 de origen municipal - Cuenta Contable: 25000 Otros Anticipos.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 2185/14



CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 2285/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma TRANSLAIS S.R.L.- CUIT. N° 30-71030177-4, solicita la habilitación del comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", sito en calle 10 N° 1 de la localidad de Juan A. Pradere.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR

ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "GALPON DE EMPAQUE", propiedad de la Firma TRANSLAIS S.R.L. - CUIT N° 30-71030177-4, sito en calle 10 N° 1 de Juan A. Pradere, inscripto bajo el N° 9147, con fecha 01 de Diciembre de 2014.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 344/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de diciembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -4234/07, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. PERTICARINI CRISTIAN DNI.N° 31.063.328, comunica la baja de su comercio rubro "LAVADERO INDUSTRIAL DE ROPA", sito en calle Dr. Baraja N° 548 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de diciembre de 2014 al comercio rubro "LAVADERO INDUSTRIAL DE ROPA", sito en calle Dr. Baraja N° 548 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. PERTICARINI CRISTIAN-DNI.N° 31.063.328.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 345/14.

CARMEN DE PATAGONES, 11 de diciembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1809/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Sr. PORRETTI

JUAN CARLOS DNI.N° 27.965.950, comunica la baja de su comercio rubro "VENTA DE MOTOS Y CUATRICICLOS", sito en calle Garibaldi N° 311 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de diciembre de 2014 al comercio rubro "VENTA DE MOTOS Y CUATRICICLOS", sito en calle Garibaldi N° 311 de Carmen de Patagones, propiedad del Sr. PORRETTI JUAN CARLOS-DNI.N° 27.965.950.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO N° 346/14.

CARMEN DE PATAGONES, 11 de diciembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 -1028/13, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. CRUZ GUTIERREZ AMANDA LISA- DNI.N° 35.599.796, comunica la baja de su comercio rubro "ALMACEN Y VERDULERIA", sito en calle Avellaneda N° 297 de Carmen de Patagones.-

Que, Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el

mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de diciembre de 2014 al comercio rubro "ALMACEN Y VERDULERIA", sito en calle Avellaneda Nº 297 de Carmen de Patagones, propiedad de la Sra. CRUZ GUTIERREZ AMANDA LISA-DNI.Nº 35.599.796.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 347/14.

CARMEN DE PATAGONES, 11 de diciembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084 -1729/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma EL SUELO AUTOMOTORES S.R.L. CUIT Nº 33-71446290-9, comunica la baja de su comercio rubro "VENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS", sito en calle H. Irigoyen e Italia de Carmen de Patagones.-

Que,
Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado sus actividades.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE

ARTICULO 1º: Dese de baja con fecha 01 de diciembre de 2014 al comercio rubro "VENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS", sito en calle H. Irigoyen e Italia de Carmen de Patagones, propiedad de la Firma EL SUELO AUTOMOTORES S.R.L.-CUIT.Nº 33-71446290-9.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 348/14.

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Diciembre de 2014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084- 2238/14, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Sra. MUANNA MARIANELA- DNI. Nº 36.849.884, solicita la habilitación del comercio rubro "VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEFONIA CELULAR", sito en calle H. Irigoyen Nº 339 de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Tránsito, Licencia de Conducir, Transporte y Comercio, comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorízase la habilitación del comercio rubro "VENTA, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TELEFONIA CELULAR", propiedad de la Sra. MUANNA MARIANELA- DNI.Nº 36.849.884, sito en calle H. Irigoyen Nº 339 de Carmen de Patagones, inscripto bajo el Nº

3844, con fecha 18 de noviembre de 2014.-

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 349/14



CONVENIOS

EXPEDIENTE Nº 4084 - 2040/10.-

CARMEN DE PATAGONES, 03 de Diciembre de 2.014.-

VISTO

El Convenio Local registrado en la Dirección de Gobierno bajo Nº 46/14 - suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Dr. HERNÁNDEZ MARCELO - CUIT. Nº 27-17629841-4, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. HERNÁNDEZ MARCELO se compromete a brindar al Hospital Municipal, las prestaciones médicas asistenciales como Médico Cirujano Oftalmólogo.

Que, por el mismo se modifican los valores de las practicas extra hospitalarias que brinda el mencionado Profesional de la Salud, con vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2.014, prorrogándose automáticamente, salvo comunicación en contrario por cualquiera de las partes.

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Local registrado en la Dirección de Gobierno bajo Nº 46/14 - suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Dr. HERNÁNDEZ MARCELO - CUIT. Nº 27-17629841-4, con vigencia a partir del 01 de Septiembre de 2.014.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

REGISTRADO BAJO Nº 2160/14



LICITACIONES

CARMEN DE PATAGONES, 05 de Diciembre de 2.014.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-2271/14, y.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Política Tributaria y Fiscal - Luciana Schefer, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública Nº 05/14, con destino a la "VENTA DE DOS (2) LOTES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES".-

Que, dicho Llamado se llevará a cabo el día 12 de Enero de 2.015, a las 11,00 hs, en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase el Llamado a Licitación Pública Nº 05/14, con destino a la "VENTA DE DOS (2) LOTES DE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES", con fecha 12

de Enero de 2015, a las 11.00 hs. en el Despacho Municipal, sito en calle Comodoro Rivadavia Nº 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El precio base de los mismos son:

Lote 1: identificación catastral: circunscripción I – Sección E – Quinta 127 – Parcela 1e – Ubicación: calle Marcos Mora (ripió) Nº 161 - Superficie: 642,17m2 – Mide: 15 mts. de frente por 42,98 mts. de fondo lateral sudoeste y 42,64 de fondo lateral noroeste. Precio base: Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00)

Lote 2: identificación catastral: circunscripción I – Sección B – Quinta 127 – Parcela 1c – Ubicación: calle Colon (pavimento) Nº 509 - Superficie: 456,60m2 – Mide: 14,12 mts. de frente por 32,18 mts. de fondo. Precio base: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000,00).-

* El valor del Pliego se fija en Pesos Cuatrocientos (\$400,00), el cual podrá ser adquirido en el Departamento de Compras Municipal.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2167/14

CARMEN DE PATAGONES, 11 de diciembre de 2014.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente Nº 4084 – 2272/14 – iniciado por el Señor Director de Seguridad Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramita el Llamado a Licitación Privada Nº 18/14 – para la compra “SIETE (7) CAMARAS DE SEGURIDAD PARA SISTEMA DE VIDEO Y MONITOREO URBANO EN CARMEN DE PATAGONES.-

Que, en el citado expediente se encuentra inserta acta de apertura en la cual habiéndose analizado las ofertas presentadas, se

desprende que la FIRMA VIGINETIP S.H.” es la mas razonable para las características de la compra y beneficiaria para los intereses del Municipio.-

Que, el Sr.

Secretario de Hacienda ordena se dicte la norma legal pertinente adjudicando a la FIRMA VIGINETIP S.H.”, por la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTISIETE (\$ 236.027,00).-

POR

ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Privada Nº 18/14 para la compra de “SIETE (7) CAMARAS DE SEGURIDAD PARA SISTEMA DE VIDEO Y MONITOREO URBANO EN CARMEN DE PATAGONES”, por un monto de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTISIETE (\$236.027,00), a la FIRMA VIGINETIP S.H.”.-----

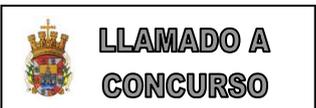
ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Programa: 53.91.00 – Fuente de Financiamiento: 132- Partida 4.3.5.0. del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

REGISTRADO BAJO Nº 2197/14





Patagones tendrá fiscalía y sumará más de treinta efectivos policiales para prevención

Lo anunció el Intendente Municipal, Ing. Ricardo Curetti luego de la reunión que mantuvo con el Ministro de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Ricardo Casal.

Al respecto el jefe comunal comentó que la solicitud de crear la fiscalía en Carmen de Patagones se viene gestionando hace tiempo y que la intención es “contar con una fiscalía activa y al pie de la resolución de los problemas que puedan suscitarse a nivel local”.

De esta forma, Curetti aseguró que luego de que el Ministerio de Justicia emitiera una resolución con la cual se establecía un concurso para cubrir tres cargos para la fiscalía con asiento en Bahía Blanca, se determinó que uno de ellos será designado para cumplir funciones en Carmen de Patagones, una vez aprobado el pliego correspondiente, que sería en el mes de marzo del 2015.

El Intendente Municipal se mostró muy conforme con la designación, teniendo en cuenta la importancia de contar con una gestión eficiente e inmediata que garantice el acceso a la justicia por parte de la comunidad.

Asimismo, Curetti resalto la predisposición de los funcionarios provinciales y anticipó que recibió, mediante una nota del Ministro de Seguridad, Alejandro Granados, la incorporación, a partir del mes de marzo, de más de 30 efectivos para las tareas de prevención en el Distrito. De esta manera se efectivizará una cobertura más amplia de todos los sectores, afianzando las tareas que actualmente se llevan adelante.

Finalmente, el Intendente Municipal destacó las acciones que llevó adelante la justicia a partir de los enfrentamientos acontecidos en un sector de la ciudad, donde se llevaron adelante siete allanamientos, de los cuales 5 arrojaron resultados positivos, secuestrándose armas vinculadas a los últimos acontecimientos. Ante esto, el

jefe comunal manifestó la firme intención de continuar trabajando no solo en materia de prevención, sino con las familias involucradas, teniendo en cuenta que las situaciones de violencia y la tenencia de armas, lamentablemente en algunos casos por parte de menores, indica que las cosas no son claras en la familia y la necesidad de intervenir para evitar la violencia que en muchos casos perjudica e intranquiliza a las familias trabajadoras del sector.
